

DECRETO N° **0460**

NEUQUÉN, 12 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4114-M-2005 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

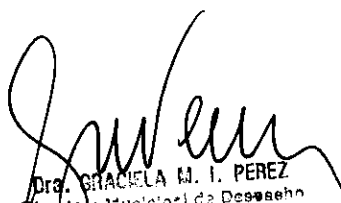
CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: **"EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO SAN LORENZO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 439.890,72)**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1), Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que mediante Pase N° 263/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Cordón Cuneta y Desagüe San Lorenzo", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 2366, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 126/DAI/05), efectúa algunas consideraciones que se deberán tener en cuenta antes de la sanción de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Promoción y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

respectiva;

Que habiendo subsanado las observaciones realizadas por la Dirección Auditoría Interna, la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 76/05), con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 2 a ----- 28, 35 a 45 y 51 a 56 del Expediente OE N° 4114-M-05, confeccionado por la Subsecretaría Obras Públicas para contratar la obra: **“EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO SAN LORENZO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 439.890,72)** y un Plazo de Ejecución previsto en **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR el Concurso de Precios OE N° 01/2005, para ----- contratar la obra: **“EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO SAN LORENZO”.-**

Artículo 3º) El gasto que surja al presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”, Obra: “Cordón Cuneta y Desagüe San Lorenzo”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

